



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20BI-20220000065, de fecha 07 de mayo del 2022, con registro de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01297-R-13 del 22 de marzo de 2013, se autorizó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que participe en el “Programa Académico de Movilidad Estudiantil (PAME)” de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL).

*Que mediante Resolución Rectoral N.° 005229-2022-R/UNMSM de fecha 01 de mayo del 2022, se aprueba el Ingreso Especial de don **JERSON XAVIER ZUÑIGA PACHECO**, estudiante de la Universidad Estatal de Milagro (Ecuador), para realizar una estancia académica VIRTUAL en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, durante el Semestre Académico 2022-I.*

Que, según el inciso g) art. 13° del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con Universidades Nacionales ó Extranjeras en este caso no requiere señalarse el plan de estudios ni los pre requisitos;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** la Matrícula Especial por Convenio de don **JERSON XAVIER ZUÑIGA PACHECO**, para el semestre académico 2022-I, en aplicación del inciso g) art, 13 del Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en las asignaturas que se detallan a continuación:

Ciclo	Cod.	Cursos EPIS	Grupos	Docente
2	INO202	INVESTIGACIÓN FORMATIVA	1	RÍOS DELGADO JHONNA

- 2. Precisar** que las asignaturas que figuran en el cuadro de la resolución, deberán ser adicionados al Plan de estudios de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Sistemas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. **Encargar** al Sistema Único de Matrícula y al Vicedecanato Académico el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

